CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8523861 de 2025.

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y

CIELO SERVICES S.A.S NIT 901395751.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene como alcance la ejecución de actividades necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento, reparación y conservación de los elementos en madera y de las superficies que requieren pintura, de acuerdo con las necesidades del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Dentro del alcance se incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

Reparación, ajuste y reposición de elementos en madera tales como puertas, ventanas, pasamanos, marcos y demás estructuras asociadas.

Realización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para prolongar la vida útil de dichos elementos.

Preparación de superficies (lijado, resane, limpieza) previo a la aplicación de pintura interior y exterior.

Suministro de materiales, herramientas e insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.
Aplicación de pintura con los acabados especificados, asegurando uniformidad y calidad en el cubrimiento.

Retiro y disposición adecuada de residuos generados durante el mantenimiento y reparación.
Entrega de los trabajos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentación, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el SENA.

ESPECIIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	72101507	Servicio de Mantenimiento de edificios	Mantenimiento puertas en madera-lijado, resane, barniz y pintura	18	UND
2	72101507	Servicio de Mantenimiento de edificios	Mantenimiento puertas en madera-lijado, resane, barniz y pintura	29	UND
3	72101507	Servicio de Mantenimiento de edificios	Pintura tipo coraza interior- raspado de pared, resane, estuco y pintura	260	Mt 2

4	72101507	Servicio de Mantenimiento de edificios	Pintura tipo coraza exterior- raspado de pared, resane, estuco y pintura	336	Mt 2
5	72101507	Servicio de Mantenimiento de edificios	REPARACION PUERTAS EN ABANICO - MADERA Y/0 PVC Y VIDRIO	8	UND

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES: Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

<u>Obligaciones específicas del contratista:</u>

1) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3) Iniciar la ejecución de las labores contractuales una vez el contrato se encuentre debidamente perfeccionado y registrado en estado **"En Ejecución"** en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
4) Prestar el servicio con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio y las condiciones requeridas por la Entidad en el presente proceso.
5) Presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.
6) Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.
7) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9) Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.
10) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

11) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **45 DÍAS**, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación efectiva del servicio será el municipio de Santa Fe de Antioquia calle 11 # 12-42 calle de la amargura, Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **$39.603.200 IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Las garantías que soportan el presente contrato son:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No aplica para este proceso
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No aplica para este proceso
	Pago anticipado: No aplica para este proceso
X	**Cumplimiento:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: No aplica para este proceso.
X	**Calidad del servicio:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

	Protección de los bienes: No aplica en este proceso
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de doscientos (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

MULTAS. En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas sucesivas por la suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas superen la suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de

responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de

conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario,

empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.



Elaboró: Sara Bedoya López/Asesora Jurídica

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8523861
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(30/10/2025 8:52:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8523861
Objeto del contrato	5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	19 minutos para terminar *(7/11/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA

COLOMBIA, Santafé De Antioquia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CIELO SERVICES SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901395751

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CIELO SERVICES SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	23700001522

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/11/2025 4:07:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2025 5:21:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8523861_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	10/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	7 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:25:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18336857	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	21/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18336587	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	9.900.800,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	21/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8523861
Proveedor CIELO SERVICES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CAMARA DE COMERCIO 16-10-25.pdf	CAMARA DE COMERCIO 16-10-25.pdf	Descargar Detalle
☐	CEDULA RL DAVID SANCHEZ.pdf	CEDULA RL DAVID SANCHEZ.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT CIELO SERVICES 24-10-25.pdf	RUT CIELO SERVICES 24-10-25.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No. 12-42	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

1 CO1.PCCNTR.8523861

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49.967.692,00	39.603.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101507	Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	1,00	UN	49.967.692,00	39.603.200,00	49.967.692,00	39.603.200,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

1. ANEXO CONTRATO.pdf	1. ANEXO CONTRATO.pdf	(detalle)
2. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	2. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar
Supervisor	Alejandro de Jesus Isaz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98489136	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	2 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:21:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	2 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:21:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Supervisor	Alejandro de Jesus Isaza Cordoba	2 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:21:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	39.603.200
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	39.603.200	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005-954910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3925	CDP	Con Compromiso	154.255.000 COP	39.603.200 COP	36-02-00-005-954910	Validado	Editar

Saldo de CDP 154.255.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 39.603.200 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 4/11/2025 4:28 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	505325	Presupuestal (CDP)	7/11/2025 12:00 AM	Generado	39.603.200 COP	39.603.200 COP	-	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 39.603.200 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 39.603.200 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 7/11/2025 7:39 PM

5-9549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, "por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA",

CERTIFICA

1. Que el Contratista **CIELO SERVICES SAS** identificado con C.C. No. 901395751 cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es "**Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño"** Con fecha de inicio del 07 de noviembre de 2025.

2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de CO1.PCCNTR. 8523861 DEL 2025.

3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 81908673, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

4. Que se autoriza el pago correspondiente a la cuanta de cobro del mes de diciembre de 2025, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
01	$39.603.200,00	$39.603.200,00	505325	$0,00

Se expide en Santa Fe de Antioquia, el 16 de diciembre de 2025

Aprobó: Alejandro de Jesus Isaza Cordoba, supervisor
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025

Con base a la certificacion del 16 de diciembre de 2025, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8523861 de la vigencia de 2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	CIELO SERVICES SAS	901395751	Contrato	CO1.PCCNTR. 8523861 DEL 2025	505325	2025	**Dep. 954924**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 Propios 27**	**FE 42**	33.280.000,00	6.323.200,00	39.603.200,00	Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
									TOTAL	**33.280.000,00**	**6.323.200,00**	**39.603.200,00**	

NOTA: Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA para consignación del pago N°23700001522

Elaboro: Jessica Quintero, Facturación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025

4. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Complejo Tecnológico, turístico Y Agroindustrial Del Occidente De Antioqueño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025
OBJETO	5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
CONTRATISTA	CIELO SERVICES SAS
CC o NIT	901395751
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación efectiva del servicio será el municipio de Santa Fe de Antioquia calle 11 # 12-42 calle de la amargura, Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
FECHA DE INICIO	07/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 45 días, sin superar el 30 de diciembre. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ($39.603.200,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Y demás costos y deducciones que correspondan.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$39.603.200,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales, posterior a los mantenimientos realizados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo satisfacción por la supervisión y presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad. La certificación de pago de los aportes

	parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. NOTA: El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota: Todos los contratistas o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán seguir estas indicaciones a fin de que la factura pueda ser remitida a todas las partes interesadas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	4391162
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	06-11-2025

FECHA APROBACIÓN	07-11-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06-11-2025	20-06-2026	$3.960.320,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	06-11-2025	21-12-2028	$1.980.160,00
Calidad del servicio	06-11-2025	20-06-2026	$3.960.320,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contrato cumple con la calidad, tiempos y obligaciones establecidas en el proceso contractual.	Informe de ejecución de actividades
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ejecutaron las labores conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada, garantizando el cumplimiento de los requisitos y estándares definidos para el objeto contractual.	Informe de ejecución de actividades
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se entrega durante la etapa precontractual	La Póliza de cumplimiento se encuentra publicada y aprobada en la SECOPII
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los	Se mantienen los precios ofertados sin ajustes, de acuerdo con lo establecido en	Presenta factura con los valores acorde y presentados en la oferta.

	precios incluidos en su oferta.	la propuesta económica presentada.	
5.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se actuó con lealtad y buena fe, garantizando una comunicación clara, cumplimiento oportuno, evitando cualquier tipo de dilación del proceso establecido.	Informe de ejecución de actividades
6.	Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Entrega de factura electrónica previamente validad en la DIAN	Factura FE 42 del 16-12-2025
7.	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se atendieron de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos	Informe de ejecución de actividades
8.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará	Se cumplió cabalmente con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF).	Suministra certificados de seguridad social y certificado de parafiscales.

certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se llevó a cabo el control y monitoreo constante de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los alcances y evitando exceder los recursos.	Informe de ejecución de actividades
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se garantizó la confidencialidad de toda la información recibida, custodiada o conocida durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso indebido, y actuando conforme a los principios de reserva y responsabilidad establecidos por la entidad.	Información publicada y aprobada en la SECOPII
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Cumplimiento de la obligación ya que no se presentaron eventualidad de fuerza mayor que afectaran la ejecución del contrato.	Informe de ejecución de actividades
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de	Cumplimiento de la obligación ya que no se presentaron reclamación,	Informe de ejecución de actividades

terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente que afectaran la ejecución del contrato.	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica para el período actual, pues no se requirió.	Informe de ejecución de actividades
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica para el período actual, pues no se requirió.	Informe de ejecución de actividades
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se desarrollaron todas las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la naturaleza del contrato y a los lineamientos definidos por la entidad.	Informe de ejecución de actividades

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16-12-2025	**FE 42**	39.603.200,00	39.603.200,00	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Salud: Diciembre Pensión: Noviembre	**Planilla nro.** 81908673 del 2025-12-11

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente

8. OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025 del 20 de octubre de 2025 a nombre de CIELO SERVICES SAS, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de diciembre del 2025 por concepto de "*Contratar la compra de televisiones y accesorios, con el fin de atender la necesidad del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño*" De treinta y nueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos ($39.603.200,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
Que, una vez efectuado el presente pago, no cuenta con saldo pendiente por ejecutar de teniendo así una ejecución financiera del 100%.

En calidad de supervisor encargado, dejo constancia que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, y se aclara que los materiales quedan recibidos en el almacén.

Para constancia se firma el 16 de diciembre de 2025

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA Supervisor del contrato	**GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA** Subdirector encargado

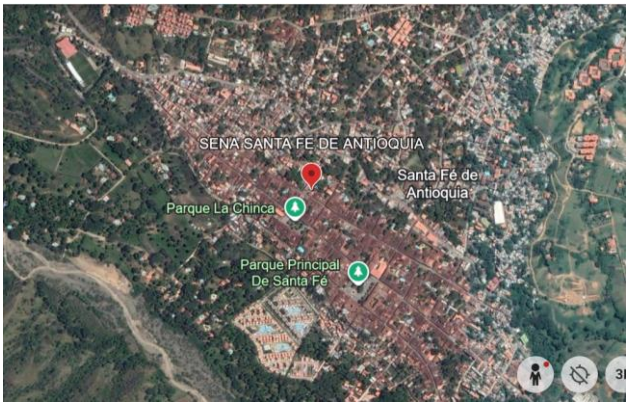
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-ANT-CTTAOA-00255-2025

INFORME N°__01__

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8523861 de 2025.		
OBJETO	5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	**FECHA DEL INFORME**	16/12/2025
CONTRATISTA	CIELO SERVICES SAS	**NIT**	901395751-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ	**C.C**	1014240634
FECHA INICIO DEL CONTRATO (D/M/A):	07/11/2025		
FECHA DE INICIO (D/M/A):	07/11/2025		
VALOR INICIAL	Treinta y nueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos M.L. ($39.603.200)		
VALOR ACTUAL EJECUTADO	Treinta y nueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos M.L. ($39.603.200)		
SUPERVISOR	ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA		

2. LOCALIZACIÓNES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE





Santa fe de Antioquia, Antioquia

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Cielo Services S.A.S. ejecutó de manera integral el servicio de mantenimiento de edificaciones, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades contratadas. Dentro del alcance del servicio se realizaron labores de mantenimiento en puertas y ventanas de madera, que incluyeron procesos de lijado, resane, aplicación de barniz y pintura, asegurando la recuperación estética y funcional de las mismas. Estas actividades se llevaron a cabo en las cantidades y unidades establecidas, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para este tipo de intervención

Adicionalmente, se ejecutaron trabajos de pintura tipo coraza tanto en áreas interiores como exteriores, comprendiendo el raspado de paredes, resane, aplicación de estuco y pintura final, con el fin de mejorar las condiciones físicas, de protección y presentación de las superficies intervenidas. Asimismo, se realizaron reparaciones en puertas de vidrio, garantizando su adecuado funcionamiento y prolongando su vida útil. Todas las actividades fueron desarrolladas conforme a la oferta económica presentada, incluyendo la correcta aplicación de los valores unitarios, el IVA correspondiente y el valor total establecido, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y normativos vigentes

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM 01. Servicio de Mantenimiento de edificios – Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane, barniz y pintura

Se realizó el mantenimiento de 18 puertas en madera, incluyendo actividades de lijado, resane, aplicación de barniz y pintura, con el objetivo de recuperar su estado estético y funcional.

Durante la ejecución se llevó a cabo una inspección visual inicial para evaluar el nivel de deterioro de cada puerta. Posteriormente, se efectuó el lijado de las superficies para retirar recubrimientos deteriorados y preparar adecuadamente la madera. Seguidamente, se realizaron labores de resane para corregir imperfecciones y lograr una superficie uniforme. Finalmente, se aplicó barniz y pintura conforme a las especificaciones técnicas, garantizando protección, durabilidad y una adecuada presentación de los elementos intervenidos.

ITEM 02. Servicio de Mantenimiento de edificios – Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane, barniz y pintura

Se ejecutó el mantenimiento de 29 ventanas en madera, el cual incluyó actividades de lijado, resane, aplicación de barniz y pintura, con el objetivo de mejorar su estado físico, estético y prolongar su vida útil.

Durante la actividad se realizó la inspección visual de cada ventana para verificar el estado general de la madera y los acabados existentes. Posteriormente, se llevó a cabo el lijado de las superficies para eliminar pintura deteriorada y preparar adecuadamente la base. A continuación, se efectuaron trabajos de resane para corregir fisuras e imperfecciones.

Finalmente, se aplicó barniz y pintura conforme a las especificaciones técnicas, garantizando protección frente a la humedad y otros agentes ambientales, dejando las ventanas en óptimas condiciones de conservación, presentación y funcionamiento.

ITEM 03. Servicio de Mantenimiento de edificios – Pintura tipo coraza interior- raspado de pared, resane, estuco y pintura

Se realizaron trabajos de pintura tipo coraza en áreas interiores, correspondientes a 260 m^2, que incluyeron raspado de paredes, resane, aplicación de estuco y pintura final.

Inicialmente se efectuó el raspado de las superficies para retirar material suelto y pintura deteriorada. Posteriormente, se ejecutaron labores de resane para corregir grietas e irregularidades, garantizando superficies uniformes. Una vez preparadas las paredes, se aplicó estuco y posteriormente pintura tipo coraza, logrando un acabado resistente, uniforme y acorde con los requerimientos técnicos, mejorando la protección y presentación de los espacios interiores intervenidos.

ITEM 04. Servicio de Mantenimiento de edificios – Pintura tipo coraza exterior- raspado de pared, resane, estuco y pintura

Se ejecutaron actividades de pintura tipo coraza en áreas exteriores, correspondientes a 336 m², incluyendo raspado de paredes, resane, aplicación de estuco y pintura, con el fin de mejorar la protección y el aspecto visual de las superficies intervenidas.

Durante la actividad se realizó el raspado de las paredes exteriores para remover pintura deteriorada, suciedad y material suelto. Posteriormente, se efectuaron trabajos de resane y aplicación de estuco para corregir imperfecciones y preparar adecuadamente las superficies. Finalmente, se aplicó pintura tipo coraza, garantizando un acabado resistente a la intemperie, protección contra agentes climáticos y una mejora significativa en la presentación general de las fachadas.

ITEM 05. Servicio de Mantenimiento de edificios – Reparación puertas en abanico - madera y/o PVC y vidrio

Se llevó a cabo la reparación de 8 puertas con vidrio, con el propósito de restablecer su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.

Las actividades incluyeron la inspección del estado estructural y de los elementos móviles, ajustes necesarios, reparación de componentes deteriorados y corrección de fallas que afectaban su operación. Estas labores permitieron mejorar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las puertas intervenidas, asegurando su adecuado uso y prolongando su vida útil.

5. PÓLIZAS DE GARANTÍA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (D/M/A):	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE (D/M/A):	HASTA (D/M/A):
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	**4391162**	**0**	06/11/2025	Cumplimiento del contrato	**06/11/2025**	**20/06/2026**
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	**NA**	**NA**
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**06/11/2025**	**21/12/2028**
				Calidad del servicio	**06/11/2025**	**20/06/2026**

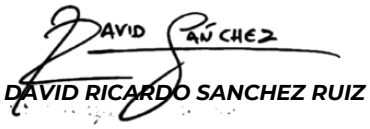
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (D/M/A):	VIGENCIA	
				DESDE (D/M/A):	HASTA (D/M/A):
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	**013001042941**	**0**	06/11/2025	**06/11/2025**	**21/12/2025**

6. VALOR EJECUTADO

ITEM	NOMBRE	DESRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA%	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Mantenimiento de edificios	Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura	UND	18	$ 300.000	19%	$ 57.000	$ 6.426.000
2	Servicio de Mantenimiento de edificios	Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura	UND	29	$ 280.000	19%	$ 53.200	$ 9.662.800
3	Servicio de Mantenimiento de edificios	Pintura tipo coraza interior- raspado de pared, resane , esuco y pintura	Mt 2	260	$ 28.000	19%	$ 5.320	$ 8.663.200
4	Servicio de Mantenimiento de edificios	Pintura tipo coraza exterior- raspado de pared, resane , estuco y pintura	Mt 2	336	$ 30.000	19%	$ 5.700	$ 11.995.200
5	Servicio de Mantenimiento de edificios	REPARACION PUERTAS EN ABANICO - MADERA Y/0 PVC Y VIDRIO	UND	8	$ 300.000	19%	$ 57.000	$ 2.856.000
					SUBTOTAL			$ 39.603.200
					IVA			
					TOTAL			$ 39.603.200

RESUMEN	
Factura electrónica de venta No. FE 42	$ 39,603,200
VALOR EJECUTADO AL FINAL	$ 39,603,200
PRESUPUESTO	$ 39,603,200
VALOR NO EJECUTADO AL FINAL	$ 0,0

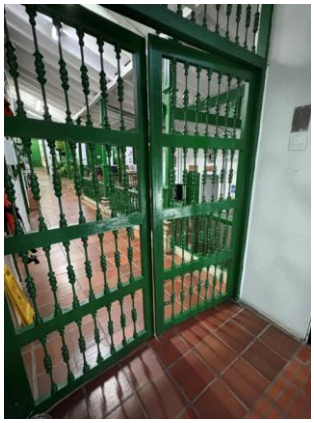


R.L. DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ

SUPERVISOR

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

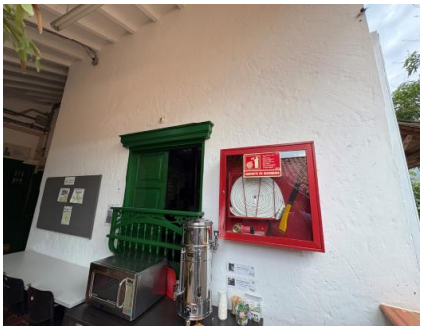
ITEM 01. Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura

ITEM 02. Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura

ITEM 03. Pintura tipo coraza interior- raspado de pared, resane , esuco y pintura

ITEM 04. Pintura tipo coraza exterior- raspado de pared, resane , estuco y pintura

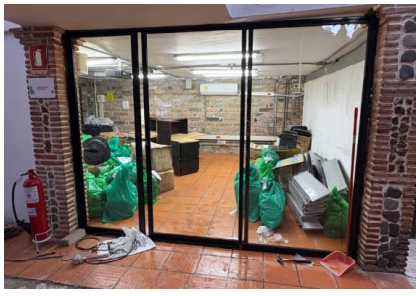
ITEM 05. REPARACION PUERTAS EN ABANICO - MADERA Y/0 PVC Y VIDRIO















8. ANEXOS

ANEXO 1. PLANILLA

DAVID SÁNCHEZ DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ	(16/12/2025)	
FIRMA CONTRATISTA	**FECHA DE ENTREGA**	**VoBo SUPERVISOR**

MEMORIA DE CANTIDADES

	Versión: 01		DOCUMENTO CONTROLADO

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025	Fecha:	15 de diciembre de 2025

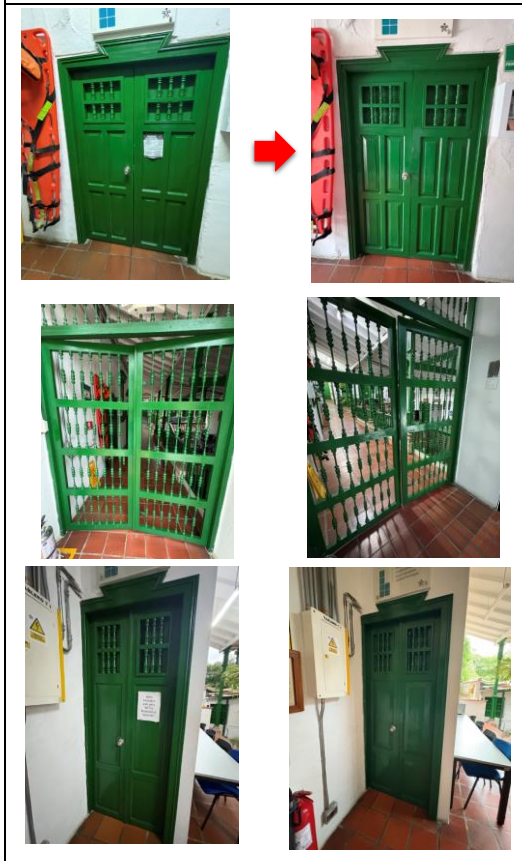
5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Contratista:	CIELO SERVICES SAS	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ITEM: 1 **CAPITULO:**

Descripción: Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura **Unidad:** **UND**

Croquis



Descripción	Cant. Contrato	Dimensiones					Total
		Longitud	Alto	Ancho	Cant.	Area/Volumen	
PUERTA 1					1,00		**1,00**
PUERTA 2					1,00		**1,00**
PUERTA 3					1,00		**1,00**
PUERTA 4					1,00		**1,00**
PUERTA 5					1,00		**1,00**
PUERTA 6					1,00		**1,00**
PUERTA 7					1,00		**1,00**
PUERTA 8					1,00		**1,00**
PUERTA 9					1,00		**1,00**
PUERTA 10					1,00		**1,00**
PUERTA 11					1,00		**1,00**
PUERTA 12					1,00		**1,00**
PUERTA 13					1,00		**1,00**
PUERTA 14					1,00		**1,00**
PUERTA 15					1,00		**1,00**
PUERTA 16					1,00		**1,00**
PUERTA 17					1,00		**1,00**
PUERTA 18					1,00		**1,00**

			18,00

Observaciones:



DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ
Contratista

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
Supervisor

MEMORIA DE CANTIDADES

	Versión: 01		DOCUMENTO CONTROLADO

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025	Fecha:	15 de diciembre de 2025

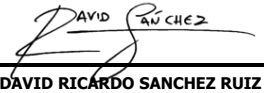
5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Contratista:	CIELO SERVICES SAS	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ITEM: 2 **CAPITULO:**

Descripción: Mantenimiento puertas en madera- lijado, resane , barniz y pintura **Unidad:** **UND**

Croquis	Descripción	Cant. Contrato	Dimensiones					Total
			Longitud	Alto	Ancho	Cant.	Area/Volumen	
     	PUERTA 1 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 2 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 3 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 4 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 5 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 6 - VENTANA FACHADA					1,00		**1,00**
	PUERTA 7 - VENTANA HACIA PATIO					1,00		**1,00**
	PUERTA 8 - VENTANA HACIA PATIO					1,00		**1,00**
	PUERTA 9 - VENTANA HACIA PATIO					1,00		**1,00**
	PUERTA 10 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 11 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 12 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 13 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 14 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 15 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 16 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 17 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 18 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 19 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 20 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 21 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 22 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 23 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 24 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 25 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 26 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 27 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 28 - VENTANA					1,00		**1,00**
	PUERTA 29 - VENTANA					1,00		**1,00**
								29,00

Observaciones:
 **DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ** **Contratista** ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA **Supervisor**

MEMORIA DE CANTIDADES

	Versión: 01		DOCUMENTO CONTROLADO

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025	Fecha:	15 de diciembre de 2025

5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Contratista:	CIELO SERVICES SAS	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ITEM: 3 **CAPITULO:**

Descripción: Pintura tipo coraza interior- raspado de pared, resane , esuco y pintura **Unidad:** **Mt 2**

Croquis	Descripción	Cant. Contrato	Dimensiones					Total
			Longitud	Alto	Ancho	Cant.	Area/Volumen	
 	MURO PASILLO COSTADO IZQUIERDO INGRESO			6,2	4,2	1	26,04	**26,04**
	VENTANA			1,95	1	-1	-1,95	**-1,95**
	PUERTA			1,58	1,4	-1	-2,21	**-2,21**
	TUBERIA			3	0,25	-1	-0,75	**-0,75**
	MURO PASILLO COSTADO IZQUIERDO INGRESO			2,54	0,59	1	1,50	**1,50**
	MURO PASILLO COSTADO IZQUIERDO INGRESO			2,62	0,59	1	1,55	**1,55**
	MURO PASILLO COSTADO IZQUIERDO INGRESO			1,95	0,3	1	0,59	**0,59**
	MURO PASILLO COSTADO DERECHO INGRESO			0,3	1,95	1	0,59	**0,59**
	MURO PASILLO COSTADO DERECHO INGRESO			6,2	4,2	1	26,04	**26,04**
	MURO PASILLO COSTADO DERECHO INGRESO			6,2	0,59	1	3,66	**3,66**
 								
	MURO SUR			11,1	4,9	1	54,39	**54,39**
	PUERTA			1,59	3,4	-1	-5,41	**-5,41**
	VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
	PUERTA			1,53	3,05	-1	-4,67	**-4,67**
	VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			0,68	1,95	-1	-1,33	**-1,33**
	VANO			1,24	2,74	-1	-3,40	**-3,40**
	CANAL Y TUBERIAS			11,1	0,5	-1	-5,55	**-5,55**
 						1		
	MURO 1 ORIENTAL			8,02	3	1	24,06	**24,06**
	PUERTA			1,3	2,1	-1	-2,73	**-2,73**
	VENTANA			0,6	1,86	-1	-1,12	**-1,12**
	PUERTA			0,98	2,1	-1	-2,06	**-2,06**
	PUERTA			0,99	2,1	-1	-2,08	**-2,08**
	GABINETE			0,7	1,84	-1	-1,29	**-1,29**
	MURO 2 ORIENTAL			7,2	5	1	36,00	**36,00**
	VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,31	2,31	-1	-3,03	**-3,03**
	TUBERIA			4,2	0,5	-1	-2,10	**-2,10**











MURO OCCIDENTE 1			3,6	4,8	1	17,28	**17,28**
PUERTA			0,93	2,4	-1	-2,23	**-2,23**
VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
MURO OCCIDENTE 2			1,12	4,8	1	5,38	**5,38**
PUERTA			1,02	2,4	-1	-2,45	**-2,45**
MURO OCCIDENTE 3			4,9	4,5	1	22,05	**22,05**
VENTANA			1,22	1,95	-1	-2,38	**-2,38**
GABINETE DE INCENDIOS			0,77	0,77	-1	-0,59	**-0,59**
SALON DE COMPUTACION							
MURO 1			3,38	3,48	1	11,76	**11,76**
MURO 2			1,4	3,56	1	4,98	**4,98**
CAJA			0,5	0,9	-1	-0,45	**-0,45**
PUERTA			1,04	2,26	-1	-2,35	**-2,35**
MURO 3			2,95	3,56	1	10,50	**10,50**
MURO 4			6,27	4,06	1	25,46	**25,46**
MURO 5			0,6	4,06	1	2,44	**2,44**
MURO 6			3,1	4,06	1	12,59	**12,59**
MURO 7			1,8	3,88	1	6,98	**6,98**
PUERTA			2,6	0,99	-1	-2,57	**-2,57**
MURO 8			1,13	3,88	1	4,38	**4,38**
VENTANA			0,7	1,28	-1	-0,90	**-0,90**
MURO 9			4,95	3,46	1	17,13	**17,13**
VENTANA			1,1	1,7	-1	-1,87	**-1,87**
MURO 10			4,34	3,08	1	13,37	**13,37**
VENTANA			1,93	1,65	-1	-3,18	**-3,18**
VENTANA			1,95	1,68	-1	-3,28	**-3,28**
MURO 11			0,56	3,08	-1	-1,72	**-1,72**
MURO 12			2,82	3,08	1	8,69	**8,69**
VENTANA			1,11	1,68	-1	-1,86	**-1,86**
							260,00

Observaciones:

DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ
Contratista

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
Supervisor

MEMORIA DE CANTIDADES

	Versión: 01		DOCUMENTO CONTROLADO

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025	Fecha:	15 de diciembre de 2025

5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Contratista:	CIELO SERVICES SAS	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ITEM: 4 **CAPITULO:**

Descripción: Pintura tipo coraza exterior- raspado de pared, resane , estuco y pintura **Unidad:** **Mt 2**

Croquis	Descripción	Cant. Contrato	Dimensiones				Total	
			Longitud	Alto	Ancho	Cant.	Area/Volumen	
     	MURO 1 FACHADA			19,4	2,28	1	44,23	**44,23**
	MURO 1 FACHADA INTERNO			19,4	2,28	1	44,23	**44,23**
	MURO 2 FACHADA			25,28	3,82	1	96,57	**96,57**
	MURO 3 FACHADA			25,28	0,9	1	22,75	**22,75**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	PUERTA 1			2,21	2,73	-1	-6,03	**-6,03**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	VENTANA			1,19	2	-1	-2,38	**-2,38**
	PUERTA 2			2,35	3,25	-1	-7,64	**-7,64**
	MURO BODEGA			3,2	3,12	1	9,98	**9,98**
	MURO BODEGA			4	3,12	1	12,48	**12,48**
	MURO BODEGA			0,8	3,12	1	2,50	**2,50**
	MURO BODEGA			4,35	3,12	1	13,57	**13,57**
	MURO PASILLO			2,34	2,86	1	6,69	**6,69**
	MURO BAÑO MUJERES			0,8	2,13	-1	-1,70	**-1,70**
	MURO BAÑO MUJERES			4,9	1,53	1	7,50	**7,50**
	MURO BAÑO MUJERES			3,7	1,5	1	5,55	**5,55**
	MURO BAÑO MUJERES			2,05	2,58	1	5,29	**5,29**
	MURO BAÑO MUJERES			2,5	3,7	1	9,25	**9,25**
	MURO BAÑO MUJERES			1,44	1,4	1	2,02	**2,02**
	MURO BAÑO MUJERES			1,44	1,4	1	2,02	**2,02**
	MURO BAÑO MUJERES			1,44	1,4	1	2,02	**2,02**
	MURO BAÑO MUJERES			1,44	1,4	1	2,02	**2,02**
	MURO BAÑO MUJERES			3,65	2,36	1	8,61	**8,61**
	MURO BAÑO HOMBRES			2,46	2,3	1	5,66	**5,66**
	MURO BAÑO HOMBRES			6,4	3,5	1	22,40	**22,40**
	MURO BAÑO HOMBRES			1,15	2,53	-1	-2,91	**-2,91**





MURO BAÑO HOMBRES			0,88	1,99	-1	-1,75	**-1,75**
MURO BAÑO HOMBRES			2,45	3,7	1	9,07	**9,07**
MURO BAÑO HOMBRES			2,6	2,04	1	5,30	**5,30**
MURO BAÑO HOMBRES			4,7	1,54	1	7,24	**7,24**
MURO BAÑO HOMBRES			0,73	0,96	1	0,70	**0,70**
MURO BAÑO HOMBRES			0,78	0,96	1	0,75	**0,75**
MURO BAÑO HOMBRES			6,3	1,55	1	9,77	**9,77**
MURO BAÑO HOMBRES			0,54	1,9	-1	-1,03	**-1,03**
MURO BAÑO HOMBRES			1,75	1,6	1	2,80	**2,80**
SALON AUDIVISUALES INTERNO			2,75	2,24	1	6,16	**6,16**
SALON AUDIVISUALES EXTERNO			2,95	2,24	1	6,61	**6,61**
							336,00

Observaciones:

DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ
Contratista

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
Supervisor

MEMORIA DE CANTIDADES

	Versión: 01		DOCUMENTO CONTROLADO

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.8523861 DE 2025	Fecha:	15 de diciembre de 2025

5_9549_380 Contratar la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Elementos y estructuras en madera como puertas, ventanas, pasamanos y mantenimiento de Pintura interior y exterior, con destino al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Contratista:	CIELO SERVICES SAS	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ITEM: 5 **CAPITULO:**

Descripción: REPARACION PUERTAS EN ABANICO - MADERA Y/0 PVC Y VIDRIO **Unidad:** **UND**

Croquis	Descripción	Cant. Contrato	Dimensiones					Total
			Longitud	Alto	Ancho	Cant.	Area/Volumen	
   	PUERTA JOYERIA					1		**1,00**
	PUERTA CAFETERIA					1		**1,00**
	PUERTA COCINA					1		**1,00**
	PUERTA BIBLIOTECA					1		**1,00**
	VENTANA CAFETERIA					1		**1,00**
	PUERTA CUARTO RESIDUOS 1					1		**1,00**
	PUERTA CUARTO RESIDUOS 2					1		**1,00**
	VENTANA CUARTO RESIDUOS					1		**1,00**
								8,00

Observaciones:

DAVID RICARDO SANCHEZ RUIZ
Contratista

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
Supervisor